



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilma. Sra. Directora de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 1366/2026 (y uno acumulado)

Asunto: Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a / Retrasos / Resolución

Centro directivo: Consejería de la Presidencia

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, en dicho expediente se citaba la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

También se mencionaba la última actuación relativa al citado proceso selectivo consistente en la Resolución del Tribunal Calificador de 13 de noviembre de 2025, en virtud de la cual se acuerda, por un lado, hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, y, por otro, elevar la misma a la Consejería de la Presidencia para que, junto con la oferta de vacantes, sea publicada en el BOCyL.

En concreto, solicitaba el autor de la queja que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se apruebe y publique la resolución por la que se adjudican las plazas interesadas conforme al orden de puntuación alcanzado, indicándose el plazo en el que los interesados deberán formalizar el contrato y el de su posterior incorporación al puesto de trabajo.

En consecuencia, con fecha 27 de julio de 2026 nos dirigimos a esa Consejería solicitando información sobre la problemática planteada. Dicho trámite fue cumplimentado mediante un informe de fecha de entrada 1 de septiembre de 2026, en virtud del cual se señala lo siguiente:



«El artículo 26.1 e) del convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes establece, dentro de los requisitos de participación en el concurso abierto y permanente, lo siguiente:

"e) Pertenecer como trabajador/a fijo/a al mismo grupo al que pertenezcan los puestos propuestos. Cumplido el requisito anterior, poseer, bien la titulación exigida en la categoría profesional a la que se quiere concursar, bien ostentar la misma categoría profesional, o bien haberla ostentado como personal laboral fijo con anterioridad a la entrada en vigor del presente convenio por un periodo mínimo establecido para el periodo de prueba, siempre que no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento".

Este requisito ha permitido concursar a numeroso personal laboral fijo de categorías profesionales pertenecientes al mismo grupo de la categoría profesional de Almacenero-a a puestos libres de esta categoría profesional.

Este trasvase ha provocado un desajuste en el número de puestos de Almacenero-a disponibles. Una vez se solucione este desajuste, se ofertarán los puestos a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo».

A la vista de lo informado, así como de la restante documentación que obra en poder de esta Institución, procede realizar las siguientes consideraciones.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En concreto se señala en el punto 9.12 de dicha Resolución que “desde la publicación de la resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos hasta la publicación del acuerdo del tribunal declarativo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo no deberán transcurrir más de ocho meses”.

Posteriormente, en virtud de la Resolución de 20 de agosto de 2024 (publicada el día 3 de septiembre de 2024) de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a.

Finalmente, mediante Resolución del Tribunal calificador de 13 de noviembre de 2025 (publicada el día 14 de noviembre de 2025), se acuerda, por un lado, hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, y, por otro, elevar la



misma a la Consejería de la Presidencia para que, junto con la oferta de vacantes, sea publicada en el BOCyL.

Por lo tanto, resulta de cuanto ha quedado expuesto que no se ha cumplido el plazo establecido en la Resolución de 5 de diciembre de 2023 (“desde la publicación de la resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos hasta la publicación del acuerdo del tribunal declarativo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo no deberán transcurrir más de ocho meses”), aunque es cierto que, en virtud de la Resolución de 22 de abril de 2025 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, se amplía el plazo establecido para la resolución del proceso selectivo (“ampliar cuatro meses el plazo de resolución”).

En cualquier caso, desde la publicación de la resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (3 de septiembre de 2024) hasta la publicación del acuerdo del tribunal declarativo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo (14 de noviembre de 2025) han transcurrido más de catorce meses.

Tampoco debemos obviar que, aunque no exista ninguna previsión temporal, desde la Resolución de 5 de diciembre de 2023 en virtud de la cual se convoca el proceso selectivo hasta la Resolución de 20 de agosto de 2024 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos transcurrieron más de ocho meses pese a que nos estamos refiriendo a un proceso selectivo de promoción interna cuya complejidad, por el número de aspirantes, se reduce considerablemente respecto de los de acceso libre (en la Resolución de 20 de agosto de 2024 comprobamos que figuran 69 aspirantes admitidos y 24 excluidos).

Por lo tanto, a juicio de esta Institución, y no cuestionándose el “*desajuste en el número de puestos de Almacenero-a disponibles*” a que se refiere su informe, entendemos que debe agilizarse la aprobación y publicación de la resolución por la que se adjudican las plazas interesadas conforme al orden de puntuación alcanzado, indicándose el plazo en el que los interesados deberán formalizar el contrato y el de su posterior incorporación al puesto de trabajo, de conformidad con la base undécima de la Resolución de 5 de diciembre de 2023 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a.

Además, no podemos obviar la relación entre las “*dilaciones respecto al desarrollo de procesos selectivos*” y las expectativas laborales de los aspirantes a las plazas convocadas. A dicha cuestión se ha referido el Defensor del Pueblo en el Informe anual a las Cortes Generales 2016 (páginas 621 y ss.), en el que se señala literalmente:

“Un año más se han observado dilaciones por parte de algunas administraciones públicas, sobre todo corporaciones locales, respecto al desarrollo de procesos selectivos



para la provisión de puestos una vez aprobada y publicada la convocatoria correspondiente.

La falta de información a los aspirantes de los motivos y circunstancias por las que no se producen avances en los procesos selectivos, una vez convocados, e, incluso, iniciados, genera desconfianza en los participantes que han expuesto ante esta Institución desconocer la situación en la que se encontraba el procedimiento del que eran parte interesada.

Desde el Defensor del Pueblo se ha recomendado a las administraciones públicas que informen oportunamente a los aspirantes del desarrollo de los procesos selectivos en los que participan, y que se resuelvan, en plazos razonables, las vicisitudes que pudieran surgir en el transcurso de los mismos, respetando las expectativas laborales y profesionales de los aspirantes a las plazas convocadas” (el subrayado es nuestro)

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

ÚNICA: Que por parte de ese Centro directivo se agilicen las actuaciones previstas en la base undécima (adjudicación de plazas y formalización del contrato) de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en la categoría profesional de Almacenero-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de la Presidencia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López